



I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO
ALCALDÍA

DECRETO N°T-76 *Folio 3431873..*

CASTRO, 07 de Febrero de 2020.-

VISTOS: El Oficio N°1610 -16 de fecha 15.11.2016, del Tribunal Electoral Región de Los Lagos; la Sesión Ordinaria N°124 del 11.12.2019 del Concejo Municipal, donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2020; el acuerdo del Concejo Municipal en Sesión Ord. N°129 del 05.02.2020; y, las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

APORTESE la cantidad de \$600.000 (Seiscientos mil pesos), al **CLUB DEPORTIVO UNIÓN JUVENIL RUT. N°71.934.200-0**, Personería Jurídica según Registro Público Municipal N°039 del 05.02.1990; Registro Entidades Receptoras de Fondos Públicos Folio N° 120 del 18.06.2004; representado por su Presidente Sr. MANUEL CARCAMO MARÍO; destinado a Proyecto: Implementación Deportiva.

El gasto que devengue la cancelación de este aporte se imputará a la Cuenta 2401004005 "Aportes y Subvenciones", del Presupuesto Ordinario vigente de la I. Municipalidad de Castro.

De la inversión de esta transferencia, dicha institución deberá efectuar una rendición de cuentas a esta I. Municipalidad, con documentación original (facturas, boletas), dentro del presente año calendario, de acuerdo a la Resolución N°30 del 11.03.2015, de la Contraloría General de la República. Al no efectuarse la rendición de cuentas dentro de los plazos estipulados, deberán reintegrar dichos recursos a este Municipio.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.-



[Firma]
DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO

JEVS/Dmv/rpa



[Firma]
JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA
ALCALDE

Distribución:

- Dirección Administ. y Finanzas.
- Concejo Municipal.
- Institución.
- Of. Organizaciones Comunitarias.
- Archivo Secretaría Municipal.-